

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1458

COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 6 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 18 de octubre de 2010

SUMARIO: **Plan** de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada, aprobado el 27 de febrero de 2008. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Perié (J.)** y **Perié (H. R.)**. (113-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Perié (J. A.) y Perié (H. R.) por el que se declara de interés nacional el Programa Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada implementado por el Poder Ejecutivo; y, por razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada, aprobado por el Consejo Federal Pesquero en su sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2008, con el objetivo de prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los espacios marítimos de la República Argentina, sometidos a su soberanía, como en alta mar.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2010.

Juan M. Pais. – Manuel A. Morejón. – Mariel Calchaquí. – Raúl A. Rívara. – Daniel Katz. – Elsa M. Álvarez. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Blanca

Blanco de Peralta. – Jorge A. Cejas. – Gustavo Cusinato. – Liliana Fadul. – Graciela M. Giannettasio. – María V. Linares. – Roberto M. Mouillerón. – Evaristo A. Rodríguez. – Cipriana L. Rossi. – Lisandro A. Viale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Perié (J. A.) y Perié (H. R.) por el que se declara de interés nacional el Programa Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada implementado por el Poder Ejecutivo; luego de finalizado su estudio lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y resuelve despacharlo favorablemente.

Juan M. Pais.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional el Programa Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada, implementado en diciembre de 2007 por el Poder Ejecutivo nacional, con la participación de la Armada, la Prefectura y la Fuerza Aérea, con el objetivo de preservar nuestra industria y producción, en el marco del ejercicio de nuestra soberanía en el Atlántico Sur y el cumplimiento efectivo de la Ley de Pesca, 24.992.

Julia A. Perié. – Hugo R. Perié.